



**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

ACUERDO NO.108-SRH-2022

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Cancelar al ciudadano Oscar Roberto Aguilar Inestroza del cargo de Cónsul de la Representación Consular de Honduras en Tijuana, Estado de Baja California, Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO: En consecuencia cancelar todos los Acuerdos emitidos a favor del ciudadano Oscar Roberto Aguilar Inestroza.

TERCERO: La estructura del cargo de Cónsul General que se cancela, se encuentra ubicada en el Programa 13, Actividad 002, Grupo 00, Nivel 00, número de puesto 7830, sueldo de cuarenta mil ciento cincuenta lempiras (L.40.150.00) exactos, puesto excluido del Régimen de Servicio Civil.

CUARTO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del dieciséis (16) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

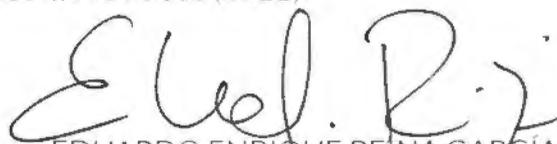
QUINTO: Tendrá derecho a sus gastos de traslado y pasajes correspondientes.

SEXTO: Deberá rendir su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, por cese de funciones en un término de treinta (30) días hábiles, efectivos a partir de la vigencia del presente acuerdo.

SEPTIMO: En nombre del Gobierno de Honduras, se le rinden las gracias por sus servicios prestados a la Patria.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




MARIA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Encargada de la Secretaría General





**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

Tegucigalpa M.D.C., 16 de mayo de 2022

Ciudadano
Oscar Roberto Aguilar Inestroza
Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
ACUERDO NO.108-SRH-2022, En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República: 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDA PRIMERO:** Cancelar al ciudadano Oscar Roberto Aguilar Inestroza del cargo de Cónsul de la Representación Consular de Honduras en Tijuana, Estado de Baja California, Estados Unidos Mexicanos. **SEGUNDO:** En consecuencia cancelar todos los Acuerdos emitidos a favor del ciudadano Oscar Roberto Aguilar Inestroza. **TERCERO:** La estructura del cargo de Cónsul General que se cancela, se encuentra ubicada en el Programa 13, Actividad 002, Grupo 00, Nivel 00, número de puesto 7830, sueldo de cuarenta mil ciento cincuenta lempiras (L.40,150.00) exactos, puesto excluido del Régimen de Servicio Civil. **CUARTO:** El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del dieciséis (16) de mayo del año dos mil veintidós (2022). **QUINTO:** Tendrá derecho a sus gastos de traslado y pasajes correspondientes. **SEXTO:** Deberá rendir su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, por cese de funciones en un término de treinta (30) días hábiles, efectivos a partir de la vigencia del presente acuerdo. **SEPTIMO:** En nombre del Gobierno de Honduras, se le rinden las gracias por sus servicios prestados a la Patria. **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE** Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022). EDUARDO ENRIQUE REINA GARCIA Secretario de Estado MARIA GABRIELA MEMBREÑO RAPALO Encargada de la Secretaria General.

Atentamente,

MARIA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Encargada de la Secretaria General

